



INSTITUTO FEDERAL DE
TELECOMUNICACIONES

UNIDAD DE CONCESIONES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DEL
REGISTRO PÚBLICO DE TELECOMUNICACIONES

FOLIO ELECTRÓNICO: **DIVERSOS**

NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: **010687**

FECHA DE INSCRIPCIÓN: **09 DE OCTUBRE DE 2015**

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE CONCESIONES

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 15 FRACCIÓN XLII, 176, 177 FRACCIÓN I Y 178 DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN; 4 FRACCIONES V, INCISO III) Y X INCISO I) Y 36 FRACCIÓN I DEL ESTATUTO ORGÁNICO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES, HA QUEDADO INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE CONCESIONES EL SIGUIENTE DOCUMENTO:

MODIFICACIÓN AL TÍTULO DE CONCESIÓN

Modificación para: CAMBIAR LA DENOMINACIÓN SOCIAL DE NII DIGITAL, S. DE R.L. DE C.V., PARA QUEDAR COMO AT&T DIGITAL, S. DE R.L. DE C.V.

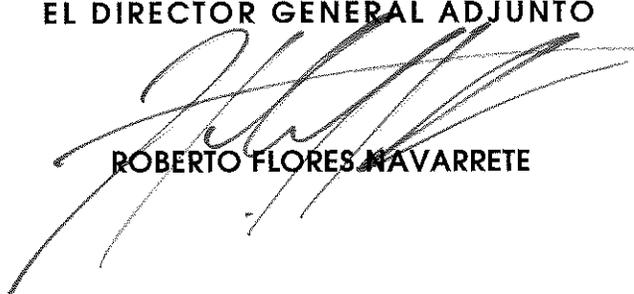
Otorgado a: AT&T DIGITAL, S. DE R.L. DE C.V.

Folios Electrónicos asociados: FET029922CO-104117, FET004607CO-104117, FET068670CO-104117, FET068671CO-104117, FET068672CO-104117, FET068673CO-104117, FET068674CO-104117, FET068675CO-104117, FET068676CO-104117, FET068677CO-104117, FET068678CO-104117, FET005887CO-104117, FET068694CO-104117, FET009754CO-104117, FET068696CO-104117, FET069243CO-104117, FET069244CO-104117, FET069247CO-104117, FET069245CO-104117, FET069246CO-104117, FET069248CO-104117 y FET069249CO-104117

Autorización: OFICIO IFT/223/UCS/DG-CTEL/1665/2015 EMITIDO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONCESIONES DE TELECOMUNICACIONES DE LA UNIDAD DE CONCESIONES Y SERVICIOS

Fecha de Autorización: 11 DE SEPTIEMBRE DE 2015

A T E N T A M E N T E
EL DIRECTOR GENERAL ADJUNTO


ROBERTO FLORES NAVARRETE

NC: 2726/15

Acuse



INSTITUTO FEDERAL DE
TELECOMUNICACIONES

Recibí original

Antonio Díaz Hernández,

21 de Sept. 2015

UNIDAD DE CONCESIONES Y SERVICIOS

IFT/223/UCS/DG-CTEL/1665/2015

México, D.F., a 11 de septiembre de 2015

Antonio Garza Cánovas
Representante legal de la empresa
NII Digital, S. de R.L. de C.V.
Paseo de los Tamarindos no. 90, Piso 24,
Col. Bosques de las Lomas, C.P. 05120, México, D.F.
PRESENTE

Me refiero a los escritos presentados el 6 y 14 de julio de 2015 ante este Instituto Federal de Telecomunicaciones (el "Instituto"), mediante los cuales NII Digital, S. de R.L. de C.V. (NII Digital), titular de diversos títulos de concesión para instalar, operar y explotar redes públicas de telecomunicaciones, así como para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico, solicita autorización para realizar la modificación de los estatutos sociales de dicha sociedad.

Para lo anterior, NII Digital presentó ante este Instituto como anexo único copia de acta de las "Resoluciones unánimes adoptadas fuera de Asamblea por los socios de NII Digital, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable (la "Sociedad"), de fecha 30 de junio de 2015.", la cual, en la primera resolución adoptada, establece lo siguiente:

"Primera Resolución

Sujeto al cumplimiento de las condiciones suspensivas siguientes, se resuelve cambiar la denominación social de la Sociedad por la de "AT&T DIGITAL", o en su caso, la que autorice la Secretaría de Economía.

Condiciones suspensivas:

1. *Obtener el permiso correspondiente para el cambio de denominación por parte de la Secretaría de Economía; y*

Insurgentes sur 1143,
Co. Nochebuena, C.P. 03720
Delegación Benito Juárez,
México, D.F.
Tel. (55) 5015 4000

Página 1 de 3



INSTITUTO FEDERAL DE
TELECOMUNICACIONES

IFT/223/UCS/DG-CTEL/1665/2015

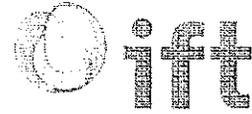
2. *Obtener la autorización correspondiente para llevar a cabo la presente modificación de Estatutos Sociales de la Sociedad, por parte del Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT)*

En atención a lo anterior y de conformidad con el artículo 32 del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones (el "Estatuto"), la Unidad de Concesiones y Servicios tiene adscrita a su cargo, entre otras, a la Dirección General de Concesiones de Telecomunicaciones. En ese sentido, al Titular de la Unidad de Concesiones y Servicios le corresponden originariamente las atribuciones conferidas a la Dirección General de Concesiones de Telecomunicaciones.

Ahora bien, el artículo 33 fracción XXIII del Estatuto otorga a la Unidad de Concesiones y Servicios, a través de la Dirección General de Concesiones de Telecomunicaciones, la atribución de analizar y, en su caso, autorizar los proyectos de reforma de estatutos sociales y la acreditación de representantes legales derivado del otorgamiento de poderes relativos a los concesionarios en materia de telecomunicaciones, así como cualquier otro acto relacionado con el objeto de la concesión.

En este orden de Ideas, y considerando que le corresponde a la Unidad de Concesiones y Servicios a través de la Dirección General de Concesiones de Telecomunicaciones, la atribución de analizar y, en su caso, autorizar los proyectos de reforma de estatutos sociales y la acreditación de representantes legales, derivado del otorgamiento de poderes relativos a los concesionarios en materia de telecomunicaciones, así como cualquier otro acto relacionado con el objeto de la concesión, esta Unidad de Concesiones y Servicios se encuentra facultada para resolver la Solicitud de la autorización para la modificación a los estatutos sociales de dicha sociedad.

Al respecto hago de su conocimiento que la modificación de estatutos sociales de la empresa Nil Digital, consistente en el cambio de denominación social de Nil Digital, S. de R.L. de C.V., para quedar como AT&T Digital, S. de R.L. de C.V., no contraviene alguna disposición legal o reglamentaria en materia de telecomunicaciones, por lo que esta unidad administrativa toma nota de dicha modificación y, una vez que sean protocolizadas ante



INSTITUTO FEDERAL DE
TELECOMUNICACIONES

IFT/223/UCS/DG-CTEL/1665/2015

fedatario público las resoluciones adjuntas al escrito de solicitud, deberán presentarse para su inscripción en el Registro Público de Concesiones.

Lo anterior, con fundamento en el párrafo décimo quinto del artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 32, y 33 fracción XXIII del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

ATENTAMENTE
TITULAR DE LA UNIDAD

RAFAEL ESLAVA HERRADA

C.c.p.- Lic. Gerardo Sánchez Henkel Gómez Tagle.- Titular de la Unidad de Cumplimiento del Instituto Federal de Telecomunicaciones.- Para su conocimiento.
Lic. Fernanda O. Archilega Rosales.- Directora General de Concesiones de Telecomunicaciones del Instituto Federal de Telecomunicaciones.- Para su conocimiento.
Lic. Roberto Flores Navarrete.- Director General Adjunto del Registro Público de Telecomunicaciones del Instituto Federal de Telecomunicaciones.- Para su conocimiento y efectos conducentes.